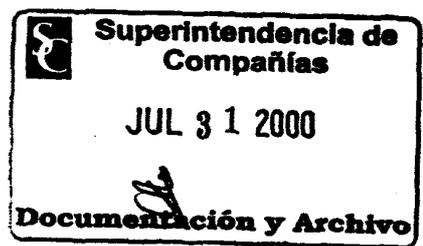


BS

(PC)
16437



David

31 JUL. 2000

17h

aus
2-08-2000

Quito, 31 de julio de 2000

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar una copia notariada de la Cesión de Participaciones del Ing. Juan Carlos Argüello Ayala a favor del Sr. Azaad Zard, correspondiente a la empresa Rosas del Cotopaxi Cia. Ltda. Con el siguiente número de RUC 1791339649001 expediente No 53963.

Atentamente,

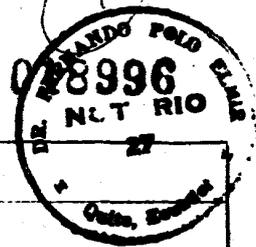
René
Ing. René Bucaram Bokhazi
PRESIDENTE
ROSAS DEL COTOPAXI

Revisado y actualizado

pl 2-08-2000
DH

El Comercio 758 entre Ultimas Noticias y El Tiempo (1er. Piso)
Telefax(5932)452-009 / 432-704 /431-677. Fax Direct (593-2)439-285
Finca.Telefax:(593-3)701-185. Telf(593-3)701-165 P.O.Box17-1
e-mail: rocopax@uio.satnet.net
Web.Site:www.nativeblooms.com

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Handwritten signature and initials

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE PARTICIPACIONES
ROSAS DEL COTOPAXI CIA. LTDA.
ING. JUAN CARLOS ARGUELLO AYALA Y SRA.

a. f.

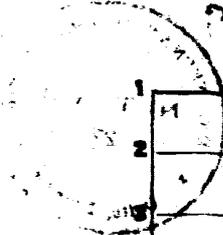
SR. ASAARD ZARD

CUANTIA: S/. 2'000.000.00

Di: 3 copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho (28) de Abril de mil novecientos noventa y siete; ante mí: doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Viassimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Ingeniero Juan Carlos Arguello Ayala, con su cónyuge Cristina Sánchez de Arguello, como consta de los documentos que se agregan, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ASAARD ZARD, soltero, por sus propios derechos, y también el señor René Bucaram, presidente Ejecutivo de la empresa; como consta de



1 LOS DOCUMENTOS QUE SE ADICIONAN COMO ANEXOS A ESTE INSTRUMENTO -

2 COMPARECIENTES POR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

3 EXCEPCION DEL SEÑOR ASAARD ZARD, DE NACIONALIDAD

4 LIBANESE, BIEN INTELIGENCIADO EN EL IDIOMA

5 CASTELLANO, MAYORES DE EDADE, DOMICILIADOS EN ESTA

6 CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y

7 OBLIGARSE, A QUIENES DE CONCERLES POR MI, DE

8 INSTRUCCION POR MI EL NOTARIO EN EL OBJETO

9 RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LA QUE

10 PROCEDE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE DE CONFORMIDAD CON

11 LA MINUTA QUE ME PRESENTA: SEÑOR NOTARIO: EN SU

12 REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE INCORPORAR

13 UNA DE LA QUE CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES

14 QUE OTORGAN LOS SOCIOS DE LA EMPRESA ROSAS DEL

15 COTOPAXI COMPANIA LIMITADA (ROCOFAXI COMPANIA

16 LIMITADA) DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE

17 CONSTAN EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA:

18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebracion de la

19 presente escritura, para efectos de la cesion de

20 participaciones, las siguientes personas: ingeniero

21 Juan Carlos Arguello Ayala, en calidad de cedente,

22 conjuntamente con su conyuge Cristina Sanchez de

23 Arguello, por sus propios y personales derechos en

24 la empresa ROSAS DEL COTOPAXI COMPANIA LIMITADA

25 (ROCOFAXI COMPANIA LIMITADA) en su calidad de actual

26 socio. Como cesionario de las participaciones que se

27 transfieren comparece el señor ASAARD ZARD, tambien

28 socio de la misma compania. Los otorgantes indicados

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



con anterioridad son ecuatorianos, casado el primero 27 y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de

Quito. SEGUNDA: REPRESENTACION DE LA EMPRESA.-

Intervienen el señor René Bucaram, en su calidad de actual Presidente Ejecutivo y representante legal de la empresa, en subrogación del Gerente General, para dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General extraordinaria de socios celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, por la cual los socios actuales de la empresa resolvieron por unanimidad aceptar la transferencia de total de particiones sociales del CEDENTE a favor del CESIONARIO, acta que en copia auténtica se incorpora como documento habilitante de la presente escritura. TERCERA: ANTECEDENTES.- Tres punto Uno.-

La empresa ROSAS DEL COTOPAXI COMPANIA LIMITADA (COTOPAXI COMPANIA LIMITADA) fue legalmente constituida en el Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Octavo del canton Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, con el numero cero trescientos diecinueve, Tomo ciento veinte y ocho del Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El cedente ingeniero Juan Carlos Arguello Ayala, por sus propios derechos y en forma libre y

voluntaria tomando en cuenta la resolución de

carácter unitario adoptada por la Junta General

Extraordinaria de Socios de dieciocho de abril de

mil novecientos noventa y siete ha resultado como en

efecto cede por medio de esta escritura la totalidad

de sus participaciones que tienen en la compañía en

favor del cesionario y socio señor ASAARD ZARD, en

la forma que se indica a continuación: Cedente Juan

Carlos Arquello; MONTO DE PARTICIPACIONES, dos

millones de sucres. CESIONARIO, ASAARD ZARD: VALOR

CEDIDO: dos millones de sucres. QUINTA: PRECIO.- El

precio que el cedente ingeniero Juan Carlos Arquello

Ayala, recibe del cesionario señor Asaard Zard

alcanza al total de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.

2'000,000,00), que el primero declara tenerlo

recibido a entera satisfacción, por lo cual

transfiere sus participaciones sociales por medio de

esta escritura pública, en forma firme e irrevocable

y sin reclamo posterior que formular. SEXTA:

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las participaciones que

se transfieren por este instrumento, son

transmisibles por herencia, pero para la

transferencia de las mismas por acto entre vivos,

será necesario el consentimiento unánime del capital

social y se estará a lo dispuesto en el artículo

ciento quince de la Ley de Compañías. La compañía

entregará a cada socio los correspondientes

certificados de aportación, constando todos su

nto,

Señor H
Bené B
Ciudad

De mis

Por me
Univer
Comida
de Pre
scrip

Co
Ecu
aju

as
pac
no
Su

Anta

Co

SEP

no

Quito, 13 de II de 1997



Señor Ingeniero
René Bucaram Bokhazi
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted para ejercer el cargo de Presidente, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual Usted ha sido merecidamente designado, conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Febrero de 1997

Atentamente,

Francisco Laso C.

Dr. José Francisco Laso C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Quito, 13 de II de 1997

René Bucaram Bokhazi
Ing. René Bucaram Bokhazi



Se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el No. 598 del 123
Instrumentos de la
14 FEB. 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Quito, 13 de II de 1997

018999

Señor Ingeniero
Juan Carlos Arguello Ayala
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted para ejercer el cargo de Gerente General, por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual Usted ha sido merecidamente designado, conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Rosas del Cotopaxi Rocopax Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Febrero de 1997

Atentamente,

José Francisco Laso C.

Dr. José Francisco Laso C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-

Quito, 13 de II de 1997

Juan Carlos Arguellos Ayala

Juan Carlos Arguellos Ayala

José Francisco Laso C.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSAS DEL COTOPAXI CIA LTDA".



En la ciudad de Quito, a 18 de abril de 1.997, en el domicilio y oficinas de la compañía ROSAS DEL COTOPAXI C.Ltda se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social de la empresa, señores René Bucaram Bokhazi, Ing. Juan Carlos Arguello Ayala y Assaard Zard y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Los comparecientes acuerdan instalarse en tal Junta y se da inicio a la misma a las diez horas del día 18 de abril de 1.997, para tratar exclusivamente el puntoreferente a la cesión de participaciones sociales del socio Ing. Juan Carlos Arguello Ayala.

Preside la sesión el señor René Bucaram, como Presidente de la empresa y actua como Secretario el Gerente de la misma, Ing Juan Carlos Arguello.

Instalada la sesión, los socios acuerdan tratar el único punto del orden del día antes indicado.

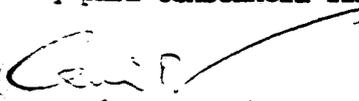
Toma la palabra el socio Ing Juan Carlos Arguello para manifestar que por motivos personales y profesionales ha resuelto retirarse de sus funciones de Gerente y socio de la empresa, por lo cual pone a disposición de los demás socios sus participaciones sociales que ascienden a s/. 2.000.000,00 para que sean adquiridos por ellos, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

El socio señor Assaard Zard expresa su interés de adquirir la totalidad de las participaciones sociales del Ing Juan Carlos Arguello, cubriendo en efectivo el valor de las mismas.

El otro socio señor René Bucaram expresa su conformidad para que así se proceda, resolviendo por unanimidad que las participaciones sociales ofertadas sean adquiridas por el socio interesado, cumpliendo los formalismos y requisitos legales del caso.

Sin otro punto que tratarse, se levanta la sesión a las 10H30, pidiendo que el Secretario saque a limpio el Acta de la Junta para su lectura y aprobación, declarándose un receso para el efecto.

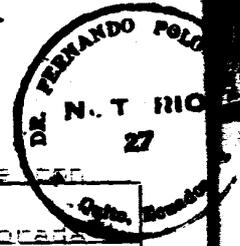
Elaborada y leída la presenta Acta, los socios la aprueban por unanimidad y para constancia firman por duplicado, en Quito a 18 de abril de 1.997.


René Bucaram B.
PRESIDENTE


Assaard Zard
SOCIO

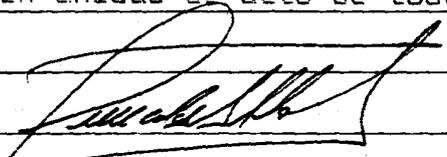

Juan Carlos Arguello A.
GERENTE _ SECRETARIO

carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte les corresponde, de acuerdo a la transferencia de participaciones que se hace por este instrumento. SEPTIMA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES.- Las estipulaciones del contrato de constitución de la compañía a que se refiera la cláusula tercera del presente instrumento, continúan vigentes con igual efecto y valor legal, reformándose únicamente lo relativo a las participaciones sociales en la forma que se estipula en las cláusulas precedentes, dejando constancia que la compañía, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, se encuentra conformada por los socios en las nuevas proporciones de capital. OCTAVA: HABILITANTES.- De conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de compañías, usted señor Notario, se servirá agregar como parte integrante del presente instrumento la declaración que formula el Gerente de la Empresa sobre la cesión de participaciones en la forma que conste en este contrato, así como la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete y copia certificada del nombramiento del Presidente Ejecutivo y representante legal de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo que sean indispensables para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI

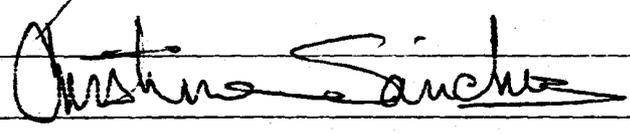


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

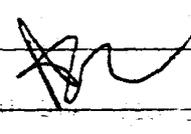
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada
y firmada por el señor Doctor Carlos Eduardo Pérez,
Abogado con matrícula profesional número setecientos
cincuenta y tres, afiliado al Colegio de Abogados
del Quito. Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso v. leída que les fue a los
comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

 170479354-8

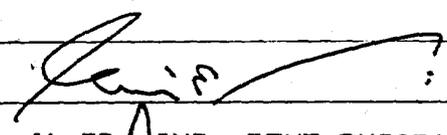
f) SR. ING. JUAN CARLOS ARGUELLO AYALA

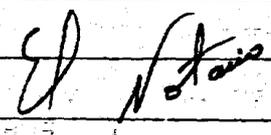
 170450007-2

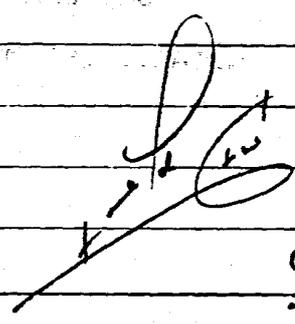
f) SRA. CRISTINA SÁNCHEZ DE ARGUELLO

 paraf. Libano 579395

f) SR. ASAARD ZARD


f) SR. ING. RENE BUCARAM
C.D. 170031334-7



 El No.



Se otorgo ante mí,
 en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Mayo del dos mil.

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMER
 NOTARIO VICERREO SEPTIMO DEL CANTON



RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ROSAS DEL COTOPAXI ROCOPAX COMPANIA LIMITADA", de fecha 30 de DICIEMBRE de 1996, la CESION DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.- Quito a, 05 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-



[Handwritten signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



[Handwritten initials]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON 3

Con fecha 14 de Mayo de 1997
a Fe 17 2019 bajo número 319 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 128 se halla MARGINADA la
PUNETA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 13 de Junio del 2000
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

